



UNAP

Facultad de Derecho y
CARGO
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°083-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 27 de marzo del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°024-ORSA-FADCIP-UNAP-25, de fecha 27/03/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el egresado **ROBERTO CARLOS GIL LOPEZ**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

| N° | Nombres y Apellidos | Registro | Folio | Libro |
|----|--------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | ROBERTO CARLOS GIL LOPEZ | 595 | 003 | 002 |

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO


Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)